

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006 2017-00346-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el cual, la abogada NICOLL GERALDINE PULIDO ORTIZ, le sustituye poder al abogado ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CORDOBA, esta judicatura, se abstiene de dar trámite a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandada, en virtud a que dicho proceso se encuentra en el Juzgado Tercero Civil del Circuito, a la espera de resolver el recurso que fuere concedido en el efecto suspensivo, de modo que será ante el superior que deberá presentar tales solicitudes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº. 148 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bcc476317971d9a80f0bd54630108bb46d22879b871c3865097bdcfd5cd14e8**

Documento generado en 09/09/2021 09:32:16 AM